

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	9 MARZO DE 2022	CONTRATO N°:	28898
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	9/6/2023
NOMBRE OFERTA:	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV		
PRODUCTO:	SERVICIO DE SEGURIDAD		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	Nacionales o extranjeras
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	10 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	MORENA AGUIRRE DE PALACIOS		
N°. CREDENCIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 272,900.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 35,477.00	
TOTAL:	US\$	\$ 308,377.00	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 35/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	27 DE MARZO DE 2022	CONTRATO N°:	202203
TIPO DE NEGOCIO:	ENTRADA A FONDOS	MONEDA:	DOLAR ESTADUNIDENSE
PRODUCTO:	FONDO DE INVERSIÓN	ORIGEN:	NACIONAL O EXTRANJERO
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE ENTREGA:	10 HABILES
AGENTE DE BOLSA:	AGENTE DE BOLSA	CARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	100 %
AGENTE DE BOLSA COMPROBADOR:	AGENTE DE BOLSA COMPROBADOR	PLAZO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPROBADOR:	10 DIAS
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	AGENTE DE BOLSA VENDEDOR	PLAZO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	10 DIAS
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$ 275.000,00		
IVA VALOR NEGOCIADO:	US\$ 35.771,00		
TOTAL:	US\$ 310.771,00		
OBSERVACIONES:	<p>EL VALOR NEGOCIADO DEBE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE.</p> <p>EL CUAL DEBERIA DEL SUJETO Y MATURAR LA LEY DEL BIEN NEGOCIADO -</p> <p>DEBEN SER FORMULADOS POR EL AGENTE DE BOLSA, ASI COMO LAS CONDICIONES.</p> <p>EL VALOR NEGOCIADO DEBE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE.</p> <p>EL CUAL DEBERIA DEL SUJETO Y MATURAR LA LEY DEL BIEN NEGOCIADO -</p> <p>DEBEN SER FORMULADOS POR EL AGENTE DE BOLSA, ASI COMO LAS CONDICIONES.</p>		

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL AGENTE COMPROBADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

BOLSA FONDOS

BOLSA FONDOS

Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

Nombre de oferta	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV
Servicio	SERVICIOS DE SEGURIDAD
Precio	Según Anexo FONDOS PROPIOS, PRESUPUESTO 2022 DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, RELACIONADO A SERVICIOS DE VIGILANCIA
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.
Cantidad	Ver detalle en Anexo No. 1 (Especificaciones Técnicas)
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV o El Fondo.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) legalmente constituidas nacional(es) o extranjera(s) que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se llevará a cabo por la totalidad del servicio. 3. Cumplir con lo requerido en el Anexo No 1 (Especificaciones Técnicas) 4. Tres (3) días hábiles antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del Anexo No. 4 Formato 2.
Especificaciones Técnicas	Detalladas en el ANEXO N° 1 Especificaciones Técnicas
Origen	Nacionales o extranjeras



Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

<p>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</p>	<p>PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> El plazo de la prestación del servicio será de UN (1) AÑO, contado a partir de las cero horas de la fecha que se señale en la Orden de Inicio y hasta las 24:00 horas de la fecha en que finalice el Contrato. La "Orden de Inicio" será emitida por el Administrador del Contrato, hasta cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del contrato. Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado. <p><u>LUGAR (ES) DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina Central del FSV: ubicada en Calle Rubén Darío No. 901, San Salvador. Edificio de Usos Múltiples, ubicado en 4° Calle Poniente N° 943, entre 15 y 17 Avenida Sur, San Salvador. Sucursal Paseo: en el Paseo General Escalón, Centro Comercial Orión, San Salvador, locales 1 y 2. Agencia Santa Ana del FSV: Plaza San Miguelito, Avenida Independencia Sur y 21 Calle Oriente, locales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Santa Ana. Agencia San Miguel del FSV: Ave. Roosevelt Sur, Centro Comercial Chaparrastique, locales 14 y 15, San Miguel.
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Documentación para la entrega del Servicio:</p> <p>El proveedor, deberá de presentar de forma mensual en la Oficina Central del FSV la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y dos copias para el comprador, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual debe de ser firmada y sellada por el administrador del contrato para luego ser presentada en la Bolsa para su liquidación (al finalizar servicio). Fotocopia del contrato y anexos emitido por BOLPROS (únicamente para el primer pago). Todos los documentos requeridos según Anexo No. 1 <p>La documentación será revisada previo a la recepción mensual del servicio; con esto se asegurará que este correcta y completa.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.</p> <p>En caso de no recibirse el servicio de acuerdo con los Documentos Contractuales, se hará constar en Acta, lo cual se informará a la UACI del FSV para que traslade dicha situación a la GSI/BOLPROS, con el fin de proceder conforme a lo establecido en la normativa de BOLPROS.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar la siguiente garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.

Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

	<p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Seguro de Responsabilidad Civil El proveedor que resulte ganador deberá rendir a favor del FSV, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles posterior al cierre del Contrato un "Seguro de Responsabilidad Civil", para responder por daños y perjuicios que causen al FSV tanto en bienes como en personas, y a terceros, así como pérdidas de objetos, a consecuencia directa de las operaciones normales propias del giro de la sociedad, por un monto del diez (10%) por ciento respecto del valor del contrato, el cual permanecerá vigente por un período igual al contractual y hasta sesenta (60) días calendarios posteriores a su finalización. Este seguro deberá ser emitido por una Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, para operar en El Salvador y que tenga una calificación de riesgo mínima de "A -" de conformidad a la información que aparece en la página web de la SSF: www.ssf.gov.sv en su última actualización a la fecha de la emisión.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA DEL SERVICIO.</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del cero punto diez (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Dicha Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI de Bolpros y cancelada por el proveedor directamente al FSV en el Área de Tesorería Institucional, en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse</p>



Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

	<p>la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Método de facturación autorizada FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El FSV efectuará el pago del servicio en forma mensual, por medio de cheque, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al que se trate, siempre que la factura de consumidor final sea presentada firmada y sellada por el Administrador del Contrato, acompañado de las fotocopias con sellos de cancelado de las planillas de prestaciones sociales (ISSS y AFP's) del mes anterior de los Agentes destacados en el FSV, excepto el primer mes de servicio. Para el trámite de pago será necesario presentar además el Acta de Recepción del servicio firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el Proveedor.</p> <p>El Puesto de Bolsa Vendedor presentará en las oficinas del FSV, ubicadas en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador los siguientes documentos debidamente firmados y sellados por el Administrador de Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de Consumidor Final a nombre del Fondo Social para la Vivienda, NRC 27414-3 y NIT 0614-070575-002-6.b) Fotocopia de IVA y NIT del proveedorc) Acta de Recepción, emitida por el cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador del Contrato nombrado para tal efecto.d) Fotocopias con sellos de cancelado de las planillas de prestaciones sociales (ISSS y AFP's) del mes anterior de los Agentes destacados en el FSV, excepto el primer mes de servicio.

Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

	<p>e) Fotocopia de contrato y sus anexos que emite BOLPROS.</p> <p>f) Deberán presentar 2 fotocopias de los documentos anteriores. (1 para la UACI y 1 para el área contable).</p> <p>g) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción, esta deberá ser presentada en el último cobro que se realice.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por el FSV, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el FSV.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta técnica debe cumplir con el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridos en la presente oferta de compra. 2. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100% del servicio contratado. 3. El incumplimiento a lo contratado por parte de la empresa será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS. 4. Administración del Contrato: La Unidad solicitante de los productos o servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del FSV para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos. 5. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. 6. Un día hábil posterior a la Rueda de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente: Precios de cierre (Anexo No. 6). Deberá tomar en consideración que los precios deben consignarse con dos decimales con IVA.
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>En esta contratación se aceptan realizar Adendas al contrato de conformidad a lo establecido en los Artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V., solo si fuere conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRAMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>



Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

Vigencia del contrato	El plazo de la vigencia del contrato será de QUINCE MESES posterior al cierre de la negociación.
Plazo del Servicio	<ul style="list-style-type: none">El plazo de la prestación del servicio será de UN (1) AÑO, contado a partir de las cero horas de la fecha que se señale en la Orden de Inicio y hasta las 24:00 horas de la fecha en que finalice el Contrato. La "Orden de Inicio" será emitida por el Administrador del Contrato, hasta 5 días hábiles posteriores al cierre del contrato. Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Requerimientos

Se requiere contratar una persona natural o jurídica nacional o extranjera que oferte y contrate con la Administración Pública, la cual deberá contar con experiencia comprobable como mínimo de TRES (3) años en la prestación de servicios de seguridad privada, los cuales serán comprobados mediante la presentación de la carta indicando los años de experiencia que posee, (**ver anexo No. 3**), y que esté en condiciones de proveer inicialmente hasta TREINTA Y TRES (33) AGENTES (entre masculinos y femeninos) Y UN (1) SUPERVISOR (masculino) posiciones de vigilancia, agentes debidamente uniformados, entrenados y equipados con: armas largas y cortas según las necesidades de cada lugar y ocasión, con accesorios y otros implementos que sean necesarios.

Los servicios de seguridad privada los requiere el FSV para: vigilar y proteger sus bienes, su personal, usuarios y visitantes.

2. Lugares donde se prestará el Servicio

La prestación del servicio deberá realizarse en los siguientes lugares:

- Oficinas Centrales, ubicadas en Calle Rubén Darío No. 901, San Salvador.
- Edificio de Usos Múltiples, ubicado en 4ª Calle Poniente N° 943, entre 15 y 17 Avenida Sur, San Salvador.
- Sucursal Paseo, en el Paseo General Escalón, Centro Comercial Orión, San Salvador, locales 1 Y 2.
- Agencia Santa Ana, Plaza San Miguelito, Avenida Independencia Sur y 21 Calle Oriente, locales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Santa Ana.
- Agencia San Miguel, Ave. Roosevelt Sur, Centro Comercial Chaparrastique, Locales 14 y 15, San Miguel.

Los agentes serán distribuidos de la siguiente manera:

Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

No.	LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO*	PERIODOS DE COBERTURA	POSICIONES DE VIGILANCIA REQUERIDAS	ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS
1	Se realizará en todos los lugares indicados en el numeral 2. (Supervisor)	LUNES A VIERNES	8:00 A.M. A 5:00 P.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con estudios de mínimo bachillerato.
2	OFICINA CENTRAL SAN SALVADOR, PARQUEO FSV Y CUSTODIA A EMPLEADOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN.	LUNES A SÁBADO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	10	10 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios de mínimo noveno grado.
		LUNES A VIERNES	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	4	04 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios mínimo de noveno grado.
		LUNES A DOMINGO	6:30 A.M A 6:30 P.M.	2	02 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios mínimo de noveno grado.
		LUNES A DOMINGO	6:30 P.M. A 6:30 A.M.	3	01 posición de vigilancia cubiertas por Agente con estudios mínimos de noveno grado. 02 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios mínimos de noveno grado
3	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	2	2 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.
			6:30 P.M. A 6:30 A.M.	2	2 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.



Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

No.	LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO*	PERIODOS DE COBERTURA	POSICIONES DE VIGILANCIA REQUERIDAS	ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS
4	SUCURSAL PASEO	LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado.
			6:30 P.M. A 6:30 A.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado
5	AGENCIA SANTA ANA	LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	4	4 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.
		LUNES A DOMINGO	6:30 P.M. A 6:30 A.M.	2	2 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.
6	AGENCIA SAN MIGUEL	LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado.
			6:30 P.M. A 6:30 A.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado.

OBSERVACIONES:

- Los servicios de seguridad se requieren durante la vigencia del contrato, incluyendo días de asueto y vacaciones programadas por el FSV.
- Los días y horarios de los Agentes podrán variar según necesidades institucionales, manteniendo la cantidad de días y horas en la semana, siendo necesario que el Administrador del Contrato lo notifique al proveedor con al menos 3 días hábiles de anticipación.
- De acuerdo con las necesidades del servicio, el FSV podrá aumentar o disminuir el número de puestos de vigilancia anteriormente descritos.

Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

- En caso de que se requiera: aumentar el número de Agentes en hasta un máximo de DIEZ (10) agentes más, se hará la comunicación con al menos CINCO (5) días hábiles de anticipación.

3. Visita de Inspección

Las personas interesadas en participar en el proceso, podrán realizar un recorrido por las instalaciones, según se detalla: a las Oficinas Centrales, Edificio de Usos Múltiples y Sucursal El Paseo, **el tercer día hábil a partir de publicada la oferta de compra, de las 9:00 a.m. a 12:00 m;** a la Agencia Santa Ana, **el cuarto día hábil a partir de publicada la oferta de compra**, con hora de salida hacia la Agencia a las **9:00 a.m.** y hora de reunión en dicha agencia a las 10:30 a.m. y a la Agencia San Miguel, **el quinto día hábil a partir de publicada la oferta de compra** con hora de salida a **las 8:30 a.m.** hacia la Agencia y hora de reunión en dicha agencia a las 11:00 a.m.

Lugar de reunión: Edificio de Usos Múltiples del FSV, ubicada en 4ª. Calle Poniente N° 943, San Salvador.

Coordinar con: Ing. Ronald Francisco Delgado, Coordinador de Intendencia y Transporte llamando al teléfono 2231-2000 ext. 1422

Cada interesado en participar será responsable de realizar el recorrido en su propio medio de transporte.

4. Plazo para la Prestación del Servicio

- El plazo de la prestación del servicio será de UN (1) AÑO, contado a partir de las cero horas de la fecha que se señale en la Orden de Inicio y hasta las 24:00 horas de la fecha en que finalice el Contrato. La "Orden de Inicio" será emitida por el Administrador del Contrato hasta 5 días hábiles posteriores al cierre del contrato. Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado.

5. Autorización del ofertante

Los ofertantes deberán estar debidamente autorizados por la Policía Nacional Civil (PNC); la condición anterior es necesaria para poder evaluar la oferta y operar el servicio.

Así mismo, deberán presentar debidamente certificada por Notario, fotocopia de la documentación siguiente:

- 1) Resolución de autorización de establecimiento como Agencia de Seguridad Privada emitida por la PNC.
- 2) Resolución de autorización de funcionamiento extendida por la PNC a la Agencia de Seguridad, para prestar servicios como el requerido y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

La presentación de la documentación anterior es requisito indispensable para evaluar la oferta presentada. La no presentación de la misma será causal para que la oferta no pase a rueda de negociación.



Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

6. Requisitos MÍNIMOS para los Agentes

Agentes en General (requisitos mínimos):

- i. Haber prestado servicio militar o haber recibido y aprobado el Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, impartido por la Academia Nacional de Seguridad Pública.
- ii. Poseer licencia para uso de armas de fuego, vigente.
- iii. Tener capacidad y conocimiento básico en el manejo de armas largas y cortas.
- iv. Contar con una edad mínima de 25 años y máxima de 50 años.
- v. Poseer solvencia vigente de la PNC.
- vi. Poseer solvencia vigente de antecedentes penales.
- vii. Constancia de haber aprobado prueba de polígrafo.
- viii. Haber cursado y/o contar con un nivel de estudios mínimo de noveno grado.
- ix. Ser de excelente conducta, buena presentación, respetuosos de las normas de ética y moral en todo momento.
- x. Los Agentes que presten el servicio deberán cumplir con los requisitos anteriores sujetos a verificación por el Administrador del Contrato designado por el FSV.

En los primeros 15 días hábiles de iniciado el servicio, el Administrador del Contrato designado por el FSV deberá verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de no cumplir el personal propuesto, con los requisitos, el Proveedor deberá sustituirlos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Para tales efectos, **el proveedor** deberá presentar por cada Agente:

- i. Constancia de haber prestado servicio militar o haber recibido y aprobado el Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, impartido por la Academia Nacional de Seguridad Pública.
- ii. Licencia para uso de armas de fuego, vigente.
- iii. Solvencia vigente de la PNC.
- iv. Copia legible de los resultados de la prueba de polígrafo de cada Agente propuesto, el informe de resultados no deberá haber sido emitido con fecha inferior a enero 2022.
- v. Solvencia de antecedentes penales.
- vi. Certificado o constancia de haber cursado y/o contar con un nivel de estudios mínimo de noveno grado.
- vii. Fotocopia legible del DUI de cada Agente.

NOTA: En la oferta **no** se deberá presentar la documentación de los Agentes. La documentación completa de los Agentes solamente la presentará el que cierre contrato. Posterior al cierre en los primeros 15 días hábiles, se presentará al Administrador del Contrato.

Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

• Equipo Mínimo Necesario para cada Agente

- 1) Arma larga o corta con funda, preferiblemente semiautomática de 9 milímetros y sus cartuchos.
- 2) Capa para protegerse de la lluvia.
- 3) Silbatos para cada uno de los Agentes asignados en los Parqueos.
- 4) En el período de cobertura de 6:30 p.m. a 6:30 a.m., lámpara funcionando en óptimas condiciones, con sus respectivas baterías.

• Prestaciones de Ley para los Agentes

El Proveedor deberá cumplir las obligaciones patronales con su personal, con los pagos de las prestaciones laborales de Ley requeridas, tales como pago de horas extras, compensatorios, previsión social, seguro de vida, AFP's y otras que se consideren convenientes.

7. Responsabilidad del Proveedor

- a. El Proveedor deberá proporcionar a cada empleado destacado en el FSV un carné de identificación.
- b. Que el personal asignado se presente a sus labores debidamente uniformado y con identificación visible.
- c. Es obligación del Proveedor que todos los Agentes de seguridad destacados en el FSV, mantengan una excelente conducta y sean respetuosos de las normas morales y éticas en todo momento. Si el FSV considera que cualquiera de los Agentes falta a esos principios, se solicitará su retiro y la Proveedor estará obligada a atender inmediatamente la solicitud.
- d. El FSV supervisará el fiel cumplimiento del servicio, actividad que será realizada por el Administrador del Contrato, a quien se le asignarán facultades tales como: verificar que los servicios se cumplan, definir estrategias, verificar la disciplina y todos aquellos aspectos que se estimen necesarios.
- e. En caso de daños, pérdidas y robo de bienes institucionales y/o de empleados del FSV, dentro de la institución la empresa deberá responsabilizarse de la sustitución del bien, esto incluye los radios frecuencias que se asignaran por parte de FSV a los agentes de seguridad designados.
- f. Los Agentes deberán acompañar al personal del FSV fuera de la institución, en casos especiales cuando así sea requerido, y deberá ser provisto de un radio para informar cualquier problema que se de en el cumplimiento de la misión.
- g. Deberá proporcionar como mínimo siete (7) teléfonos celulares con sus correspondientes cargadores, debidamente funcionando. En caso de ampliar los lugares a donde se prestarán los servicios de vigilancia, deberá proporcionar un equipo de comunicación para cada uno.
- h. Proveer a los Agentes de todo el equipo, accesorios, uniformes y vestuario necesarios para cubrir sus funciones y para protegerse de las inclemencias climáticas (capas, paraguas, gorra, etc.), lo cual será verificado periódicamente por el Administrador del Contrato.
- i. Hacer cumplir las órdenes e instrucciones escritas emitidas por el Administrador del Contrato.



Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

- j. El Proveedor deberá efectuar el pago de un salario mensual de al menos CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$430.00) a cada uno de los agentes asignados y para el supervisor un salario mensual de al menos QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00), así como el cumplimiento de todas las prerrogativas de Ley a las que como empleados tendrán derecho. Lo anterior tiene el propósito de garantizar al FSV un clima laboral estable, con eficiencia y entusiasmo en la ejecución de las actividades que se encomienden.
- k. Verificar que a los Agentes no les sean asignados dos turnos continuados, ya sea por cubrir turnos de otros, por ausencias, incapacidades médicas, permisos u otros. Durante la prestación del servicio, el incumplimiento de uno o algunos de los requisitos indicados anteriormente será causal suficiente para que el FSV, solicite el cambio de Agente.
- l. En caso de que un agente este incapacitado, tenga permisos, vacaciones la empresa debe enviar un agente para cubrir esa posición.
- m. La empresa deberá llevar control de los agentes que se presenten a cada uno de los turnos y dicho reporte se presentará al administrador de contrato cada mes.
- n. En caso de extravío o daño en equipo Radios Frecuencias dados por el FSV a agentes de seguridad, el proveedor deberá reponer el o los Radios Frecuencias

8. Supervisión del Proveedor

- a. El Proveedor deberá dar seguimiento al Supervisor con la finalidad de tener mayor control sobre el personal de seguridad y proporcionar una eficiente coordinación de sus actividades.
- b. El personal con funciones de Supervisor, tendrá dentro de sus obligaciones anotar en un "Libro de Novedades" cualquier acto de relevancia que en cada turno suceda, además, después del horario laboral mediante revisión, deberán reportar si los vehículos propiedad del FSV quedan con llave, luces apagadas o cualquier anomalía que pueda dañar a los mismos; los vehículos privados, deberán anotar el número de placa, nombre del conductor y la empresa a la que pertenece.
- c. Horario del Supervisor: Lunes a Viernes: 8 am. a 5pm., Sábado: 8 am. a 12 md.

Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

ANEXO No. 5 CUADRO DE CUMPLIMIENTO A PRESENTAR CON OFERTA TÉCNICA

CUADRO DE CUMPLIMIENTO A PRESENTAR CON OFERTA TECNICA.

REQUERIMIENTO	CUMPLE	
	SI	NO
Se requiere contratar una persona natural o jurídica (nacional o extranjera) que oferte y contrate con la Administración Pública, la cual deberá contar con experiencia comprobable como mínimo de TRES (3) años en la prestación de servicios de seguridad privada, los cuáles serán comprobados mediante la presentación de la carta indicando los años de experiencia que posee, (ver anexo No. 3), y que esté en condiciones de proveer inicialmente hasta TREINTA Y TRES (33) AGENTES Y UN (1) SUPERVISOR posiciones de vigilancia, agentes debidamente uniformados, entrenados y equipados con: armas largas y cortas según las necesidades de cada lugar y ocasión, con accesorios y otros implementos que sean necesarios.		
INDISPENSABLE PRESENTAR:		
1) Resolución de autorización de establecimiento como Agencia de Seguridad Privada emitida por la PNC.		
2) Resolución de autorización de funcionamiento extendida por la PNC a la Agencia de Seguridad, para prestar servicios como el requerido y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.		
REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS AGENTES:		
i. Haber prestado servicio militar o haber recibido y aprobado el Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, impartido por la Academia Nacional de Seguridad Pública.		
ii. Poseer licencia para uso de armas de fuego, vigente.		
iii. Tener capacidad y conocimiento básico en el manejo de armas largas y cortas.		
iv. Contar con una edad mínima de 25 años y máxima de 50 años.		
v. Poseer solvencia vigente de la PNC.		
vi. Poseer solvencia vigente de antecedentes penales.		
vii. Constancia de haber aprobado el polígrafo.		



Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

REQUERIMIENTO	CUMPLE	
	SI	NO
viii. Haber cursado y/o contar con un nivel de estudios mínimo de noveno grado.		
ix. Ser de excelente conducta, buena presentación, respetuosos de las normas de ética y moral en todo momento.		
x. Los Agentes que presten el servicio deberán cumplir con los requisitos anteriores sujetos a verificación por el Administrador del Contrato designado por el FSV.		
Responsabilidad del Proveedor		
a. El Proveedor deberá proporcionar a cada empleado destacado en el FSV un carné de identificación.		
b. Que el personal asignado se presente a sus labores debidamente uniformado y con identificación visible.		
c. Es obligación del Proveedor que todos los Agentes de seguridad destacados en el FSV, mantengan una excelente conducta y sean respetuosos de las normas morales y éticas en todo momento. Si el FSV considera que cualquiera de los Agentes falta a esos principios, se solicitará su retiro y la Proveedor estará obligada a atender inmediatamente la solicitud.		
d. El FSV supervisará el fiel cumplimiento del servicio, actividad que será realizada por el Administrador del Contrato, a quien se le asignarán facultades tales como: verificar que los servicios se cumplan, definir estrategias, verificar la disciplina y todos aquellos aspectos que se estimen necesarios.		
e. En caso de daños, pérdidas y robo de bienes institucionales y/o de empleados del FSV, dentro de la institución la empresa deberá responsabilizarse de la sustitución del bien, esto incluye los radios frecuencias que se asignaran por parte de FSV a los agentes de seguridad designados.		
f. Los Agentes deberán acompañar al personal del FSV fuera de la institución, en casos especiales cuando así sea requerido, y deberá ser provisto de un radio para informar cualquier problema que se de en el cumplimiento de la misión.		
g. Deberá proporcionar como mínimo siete (7) teléfonos celulares con sus correspondientes cargadores, debidamente funcionando En caso de		

Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

REQUERIMIENTO	CUMPLE	
	SI	NO
ampliar los lugares a donde se prestarán los servicios de vigilancia, deberá proporcionar un equipo de comunicación para cada uno.		
h. Proveer a los Agentes de todo el equipo, accesorios, uniformes y vestuario necesarios para cubrir sus funciones y para protegerse de las inclemencias climáticas (capas, paraguas, gorra, etc.), lo cual será verificado periódicamente por el Administrador del Contrato.		
i. Hacer cumplir las órdenes e instrucciones escritas emitidas por el Administrador del Contrato.		
j. El Proveedor deberá efectuar el pago de un salario mensual de al menos CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$430.00) a cada uno de los agentes asignados y para el supervisor un salario mensual de al menos QUINIENTOS CIENCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00), así como el cumplimiento de todas las prerrogativas de Ley a las que como empleados tendrán derecho. Lo anterior tiene el propósito de garantizar al FSV un clima laboral estable, con eficiencia y entusiasmo en la ejecución de las actividades que se encomienden.		
k. Verificar que a los Agentes no les sean asignados dos turnos continuados, ya sea por cubrir turnos de otros, por ausencias, incapacidades médicas, permisos u otros. Durante la prestación del servicio, el incumplimiento de uno o algunos de los requisitos indicados anteriormente será causal suficiente para que el FSV, solicite el cambio de Agente.		
l. En caso de que un agente este incapacitado, tenga permisos, vacaciones la empresa debe enviar un agente para cubrir esa posición.		
m. La empresa deberá llevar control de los agentes que se presenten a cada uno de los turnos y dicho reporte se presentará al administrador de contrato cada mes.		
n. En caso de extravío o daño en equipo Radios Frecuencias dados por el FSV a agentes de seguridad, el proveedor deberá reponer el o los Radios Frecuencias		

Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 6

Contrato	28898		Número Oferta:	35/2022			
Oferta:	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV						
No.	LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO*	PERIODOS DE COBERTURA	POSICIONES DE VIGILANCIA REQUERIDAS	ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS	PRECIOS DE CIERRE CON IVA	PRECIOS DE CIERRE CON IVA (ANUAL)
1	Se realizará en todos los lugares indicados en el numeral 2. (Supervisor)	LUNES A VIERNES	8:00 A.M. A 5:00 P.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con estudios de mínimo bachillerato.	\$ 755.82	\$ 9,069.84
2	OFICINA CENTRAL SAN SALVADOR, PARQUEO FSV Y CUSTODIA A EMPLEADOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN.	LUNES A SÁBADO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	10	10 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios de mínimo noveno grado.	\$ 7,558.30	\$ 90,699.60
		LUNES A VIERNES	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	4	04 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios mínimo de noveno grado.	\$ 3,023.32	\$ 36,279.84
		LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	2	02 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios mínimo de noveno grado.	\$ 1,511.64	\$ 18,139.68
		LUNES A DOMINGO	6:30 P.M. A 6:30 A.M.	3	01 posición de vigilancia cubiertas por Agente con estudios mínimos de noveno grado. 02 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios mínimos de noveno grado	\$ 755.83 \$ 1,511.66	\$ 9,069.96 \$ 18,139.92
3	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	2	2 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.	\$ 1,511.66	\$ 18,139.92
			6:30 P.M. A 6:30 A.M.	2	2 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.	\$ 1,511.64	\$ 18,139.68
4	SUCURSAL PASEO	LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado.	\$ 755.82	\$ 9,069.84
			6:30 P.M. A 6:30 A.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado	\$ 755.82	\$ 9,069.84
5	AGENCIA SANTA ANA	LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	4	4 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.	\$ 3,023.28	\$ 36,279.36
		LUNES A DOMINGO	6:30 P.M. A 6:30 A.M.	2	2 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.	\$ 1,511.64	\$ 18,139.68
6	AGENCIA SAN MIGUEL	LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado.	\$ 755.82	\$ 9,069.84
			6:30 P.M. A 6:30 A.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado.	\$ 755.82	\$ 9,069.84
TOTAL CONTRATO				34		\$ 25,698.07	\$ 308,376.84

Nota: El monto total con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.16 centavos, por aproximación a dos decimales en los precios.



Anexo de Contrato No. 28898, Oferta de Compra No. 35, 09/03/2022



Etelbina Marianela Tejada Rivera
Agente de Bolsa Credencial No. 72
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Morena Guadalupe Aguirre de Palacios
Agente de Bolsa Credencial No. 45
Lafise Trade de El Salvador, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Celio Valentín Córdova Arriaga
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



ACTA DE DISMINUCION No. 1 DEL CONTRATO 28898

Los representantes de Unidad de Servicios Institucionales, por una parte; LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 28898: **SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV**, cerrado en fecha 09 de marzo de 2022

ACUERDAN

Modificación en **Monto Total cerrado con IVA**, debido a aproximación a dos decimales en los precios unitarios con IVA del cuadro de Precios, de acuerdo a detalle siguiente:

MONTO ORIGINAL

Descripción	Cantidad	MONTO TOTAL CERRADO CON IVA
SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV	1	US\$308,377.00

DETALLE DE MONTO CON MODIFICACIÓN:

No.	LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO*	PERIODOS DE COBERTURA	POSICIONES DE VIGILANCIA REQUERIDAS	ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS	PRECIOS DE CIERRE CON IVA (MENSUAL)	PRECIOS DE CIERRE CON IVA (ANUAL)
1	Se realizará en todos los lugares indicados en el numeral 2. (Supervisor)	LUNES A VIERNES	8:00 A.M. A 5:00 P.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con estudios de mínimo bachillerato.	\$ 755.82	\$ 9,069.84
2	OFICINA CENTRAL SAN SALVADOR, PARQUEO FSV Y CUSTODIA A EMPLEADOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN.	LUNES A SÁBADO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	10	10 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios de mínimo noveno grado.	\$ 7,558.30	\$ 90,699.60
		LUNES A VIERNES	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	4	04 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios mínimos de noveno grado.	\$ 3,023.32	\$ 36,279.84
		LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	2	02 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios mínimos de noveno grado.	\$ 1,511.64	\$ 18,139.68
		LUNES A DOMINGO	6:30 P.M. A 6:30 A.M.	3	01 posición de vigilancia cubiertas por Agente con estudios mínimos de noveno grado.	\$ 755.83	\$ 9,069.96
					2	02 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con estudios mínimos de noveno grado	\$ 1,511.66
3	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	LUNES A DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	2	2 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.	\$ 1,511.66	\$ 18,139.92
			6:30 P.M. A 6:30 A.M.	2	2 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.	\$ 1,511.64	\$ 18,139.68

No.	LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO*	PERIODOS DE COBERTURA	POSICIONES DE VIGILANCIA REQUERIDAS	ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS	PRECIOS DE CIERRE CON IVA (MENSUAL)	PRECIOS DE CIERRE CON IVA (ANUAL)
4	SUCURSAL PASEO	LUNES DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado.	\$ 755.82	\$ 9,069.84
			6:30 P.M. A 6:30 A.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado.	\$ 755.82	\$ 9,069.84
5	AGENCIA SANTA ANA	LUNES DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	4	4 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.	\$ 3,023.28	\$ 36,279.36
			6:30 P.M. A 6:30 A.M.	2	2 posiciones de vigilancia cubiertas por Agentes con Estudios mínimos de noveno grado.	\$ 1,511.64	\$ 18,139.68
6	AGENCIA SAN MIGUEL	LUNES DOMINGO	6:30 A.M. A 6:30 P.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado.	\$ 755.82	\$ 9,069.84
			6:30 P.M. A 6:30 A.M.	1	1 posición de vigilancia cubierta por Agente con Estudio mínimo de noveno grado.	\$ 755.82	\$ 9,069.84
TOTAL						\$ 308,376.84	

DIFERENCIA MONTO C/IVA	-\$0.16
-------------------------------	----------------

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


 Etelbina Marianela Tejada Rivera
 Agente de Bolsa Credencial No. 72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 Morena Guadalupe Aguirre de Palacios
 Agente de Bolsa Credencial No.45
 LAFISE Trade de El Salvador, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 Celio Valentín Córdova Arriaga
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.